



Dr. Roberto Salgado Salgado

NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO 2013-17-01-03-P 924

FECHA:

28 de enero del 2.013



0000001

PROTOCOLIZACION DE:

ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION,
DOMICILIO, OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO
SOCIAL Y SU INSCRIPCION

INMOBILIARIA RAYOLOMA S.A.

POR:

RAYOLOMA S.A.

CUANTIA

INDETERMINADA

Dí copias

P.R.T.



PAZ HOROWITZ
ROBALINO GARCÉS
DOING WELL BY DOING IT RIGHT

SEÑOR NOTARIO:

Gabriela Villalobos Dávalos, ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, de profesión abogada en el libre ejercicio, por medio de la presente solicito se sirva protocolizar los documentos adjuntos concernientes al cambio de domicilio, denominación y objeto de la compañía INMOBILIARIA RAYOLOMA S.A.

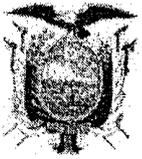
Por la atención que se sirva dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


Abg. Gabriela Villalobos D.
Mat. 5575 C.A.P.

WWW.PAZHOROWITZ.COM

Calle del Establo y Calle E. Edificio SITE CENTER, Torre I, Oficina 301 - P.O. BOX 17-22-20399
Tels. (593 2) 3982 900 Faxes: (593 2) 3982 999
Cumbayá (Quito) - Ecuador



NOTARIA
TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado



ESCRITURA NUMERO NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES
(9.683)

**CAMBIO DE DENOMINACIÓN, DOMICILIO, OBJETO
SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA INMOBILIARIA RAYOLOMA S.A.**

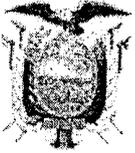
Cuantía: Indeterminada

DI 3 copias

P.R.T.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, JUEVES CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, la señora Luz María Braggiotti, Tobar Gerente General de la compañía INMOBILIARIA RAYOLOMA S.A. como lo comprueba con los documentos habitantes que se agregan a la presente. La compareciente declara ser mayor de edad, de nacionalidad estadounidense, inteligente en el idioma castellano, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito; legalmente capaz para contratar y

obligarse en la calidad en que comparece, a quien de conocerla doy fe, por cuanto me ha presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente. Bien instruida por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el Protocolo de escrituras públicas de mayor cuantía una de la que aparezca el cambio de denominación, domicilio, objeto social y reforma del estatuto social de la compañía INMOBILIARIA RAYOLOMA S.A., que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública la señora Luz María Briaggiotti Tobar en su calidad de Gerente General de la compañía INMOBILIARIA RAYOLOMA S.A., (en adelante referida como "la compañía" o "RAYOLOMA"). **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-. Dos punto uno.** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero de Quito, el veintidós de enero de mil novecientos noventa y siete y, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el veintiocho de abril de mil novecientos noventa y siete se constituyó la compañía INMOBILIARIA RAYOLOMA S.A. con un capital de seis mil dólares de los Estados Unidos de América. (US \$ 6.000,00) **Dos punto dos.** Mediante



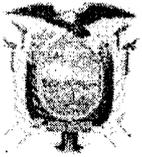
NOTARIA
TERCERA



Dr. Roberto Salgado Salgado

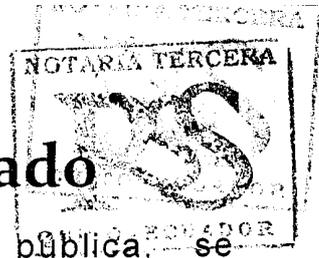
escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, dieciocho de enero de dos mil dos ⁰⁰⁰⁰⁰⁰³ debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil de Quito el seis de agosto de dos mil tres, la compañía aumentó su capital a la suma de ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América. (US \$ 150,000.00). **Dos punto tres.** La junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de RAYOLOMA celebrada el veintidós de marzo de dos mil doce, por unanimidad aprobó el cambio de denominación de INMOBILIARIA RAYOLOMA a RAYOLOMA S.A., así como también el domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Cayambe y su objeto social. **TERCERA: CAMBIO DE DENOMINACIÓN, DOMICILO Y OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.** La compareciente, señora Luz María Briaggiotti Tobar, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veintidós de marzo de dos mil doce procede a cambiar la denominación de la compañía INMOBILIARIA RAYOLOMA S.A a RAYOLOMA S.A., de igual manera procede a cambiar también el domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Cayambe y su objeto social a la realización de actividades agropecuarias. **CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.** El compareciente en la calidad que interviene y debidamente autorizado, procede a reformar los artículos uno, dos y cinco del estatuto social de la compañía, los mismos que en

adelante dirán: **“ARTÍCULO UNO: DENOMINACIÓN:** La compañía se denomina RAYOLOMA SOCIEDAD ANÓNIMA. **ARTÍCULO DOS: DOMICILIO.-** El domicilio de la compañía es en la ciudad de Cayambe, Provincia de Pichincha. **ARTÍCULO CINCO: OBJETO SOCIAL:** El objeto social de la compañía es la realización de actividades agropecuarias. **QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA:** La compareciente, por medio del presente instrumento público declara bajo juramento que: a) RAYOLOMA no mantienen obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS); b) La compañía no ha sido declarada como contratista incumplida del Estado ecuatoriano o de alguna de sus instituciones. Adicionalmente autoriza a los doctores Jorge Paz Durini y/o David Benalcázar Rosero y/o a las abogadas Paola Gachet Otáñez y/o Gabriela Villalobos Dávalos, a fin de que suscriban, presenten todos y cada uno de los documentos que sean requeridos por la Superintendencia de Compañías para la aprobación del acto societario contenido en la presente Escritura Pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este instrumento. **HASTA AQUI LA MINUTA** que se halla firmada por la abogada Gabriela Villalobos Dávalos con matrícula profesional del colegio de Abogados de Pichincha número cinco mil quinientos setenta y cinco.- Para la



NOTARIA
TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado



celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que le fue a la compareciente, íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Luz María Braggiotti Tobar

Luz María Braggiotti Tobar
C.C. 170555002-6



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

INMOBILIARIA RAYOLOMA S.A.

Quito, 22 de marzo de 2012

Señora
Luz María Braggiotti Tobar
Ciudad.-

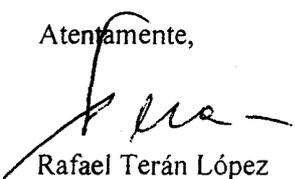
De mi consideración:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA RAYOLOMA S.A., en sesión llevada a cabo el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted para el cargo de Gerente General y Representante Legal de la Compañía, gestión que la desempeñará por el período de cinco años.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en los Estatutos Sociales de la compañía INMOBILIARIA RAYOLOMA S.A. que constan en la Escritura Pública de constitución otorgada ante el Notario Primero de Quito y, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito con fecha 28 de abril de 1997.

Le auguro éxito en sus funciones.

Atentamente,


Rafael Terán López
Presidente

Acepto y agradezco el nombramiento precedente. Quito, 22 de marzo de 2012.


Luz María Braggiotti Tobar
C.I. 170555002-6

NOTA: La escritura pública de constitución de la compañía se otorgó con fecha 22 de enero de 1997.

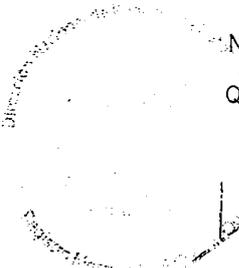
Con esta fecha queda inscrito el presente documento

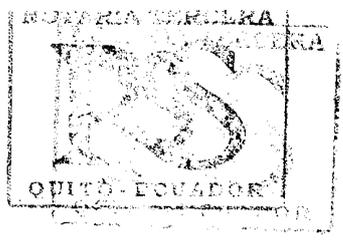
bajo el N° **6345** del Registro de

Nombramientos Tomo N° **143**

Quito, a **11 MAY 2012**

REGISTRO MERCANTIL


Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
IDENTIDAD 170555007-8

LUZ MARIA BRAGGIOTTI TOBAR
SEVILLA-ESPAÑA
16 NOVIEMBRE 1957
EXT. 26 19085 49083 F
QUITO PCHA 1986 EXT.



Luz Maria Braggiotti

ESTADOUNIDENSE V4444 V4444 000005

CC. RAFAEL ALBERTO TERAN LOPEZ
SECUNDARIA
CRAD BRAGGIOTTI Q.DOMESTICOS

CHARO TOBAR ZALUMBIDE

QUITO-14-5-2004
QUITO 14-5-2016 AFP



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO

DIRECCION NACIONAL
DE MIGRACION
POLICIA NACIONAL

224809
LUZ MARIA BRAGGIOTTI TOBAR
MATERA

Nombre y Apellidos: LUZ MARIA BRAGGIOTTI TOBAR
Nacionalidad: U.S.A.
Visa: 10-VI
Actividad Autorizada: CO.ED.
Lugar y Fecha Emisión: QUITO 14-11-2016
Válido hasta: 14-11-2016



DIRECCION NACIONAL DE EMPADRONAMIENTO

En la ciudad de Quito

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA RAYOLOMA S.A.",
REALIZADA EL DIA JUEVES 22 DE MARZO DEL 2012, A LAS 11H00 EN EL
SALON LAS JUNTAS DEL HOTEL HILTON COLON QUITO.**

En la ciudad de Quito D.M., a los veinte y dos días del mes de Marzo del 2012 a las 11h00, se reúnen en el Salón Las Juntas del Hotel Hilton Colon Quito ubicado en la Av. Amazonas N 19-14 y Patria, los señores accionistas de Inmobiliaria Rayoloma S.A. que representan el ciento por ciento 100% del capital Suscrito y Pagado de la Compañía, equivalente a CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$150.000,00) de conformidad con el siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL PAGADO (USD)
Sra. Landa Braggiotti	37,500,00
Sra. Francesca Braggiotti	37,500,00
Sra. Luz María Braggiotti	25,000,00
Reveal Inc.	<u>50,000,00</u>
TOTAL:	150,000,00

Como Presidente de la Junta General de la Compañía actúa el Ing. Rafael Terán López y la Sra. Luz María Braggiotti, Gerente General, como Secretaria de la misma.

Conforme a las Cartas – Poder entregados a Secretaria, concurren por una parte en representación de los Accionistas Landa y Francesca Braggiotti Tobar el Ing. Patricio Jiménez López, y por el accionista Reveal Inc. su representante CANE GARDEN BAY INVESTMENTS CORP.

El Presidente instaló la Junta General Universal de Accionistas para conocer y resolver sobre el siguiente Orden del Día:

- 1.- Informe del Gerente General por el año 2011.
- 2.- Informe del Comisario por el año 2011.
- 3.- Conocimiento de las cuentas de balance, situación y resultados al 31 de Diciembre del 2011.
- 4.- Destino de las utilidades.
- 5.- Nombramiento del Comisario Principal y Comisario Suplente para el año 2012 y fijación de sus honorarios.
- 6.- Designación del Presidente y Gerente General.
- 7.- Cambio de denominación de la Compañía y la consiguiente reforma de los Estatutos Sociales.
- 8.- Cambio del objeto social de la Compañía y la consiguiente reforma de los Estatutos Sociales.
- 9.- Cambio de domicilio de la Compañía y la consiguiente reforma de los Estatutos Sociales.
- 10.- Conocimiento sobre el estado del proceso de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF



Los Accionistas manifestaron su conformidad con este Orden del Día, y la Junta se desarrolló de la siguiente forma:

Con relación al **PRIMER** punto del orden del día, la Sra. Luz María Braggiotti, Gerente General de la Compañía da lectura de su informe, el mismo que se analiza la situación económica y operacional de la empresa. Posteriormente, como **SEGUNDO** punto del orden del día, el Comisario de la compañía, Econ. Patricio Pasquel dio a conocer su informe, el mismo que es examinado por los asistentes. Dichos informes se adjuntan a la presente acta.

De manera continua se procede a tratar el **TERCER** punto de orden del día, en el cual, el señor Presidente pone a consideración de los Accionistas un ejemplar de los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2011 para su respectivo estudio. En dichos balances se expresa un total de ingresos de USD 476.520,31, costos y gastos por US D 450.000,79.

El Presidente puso a consideración de los accionistas los puntos 1, 2 y 3 de la convocatoria que luego de analizar los documentos presentados, la Junta General de Accionistas aprueba por unanimidad los informes del Gerente General, del Comisario y los Estados Financieros por el año 2011, a excepción de la Gerente General señora Luz María Briaggiotti quien se abstuvo de votar.

En cuanto al punto **CUATRO** sobre las utilidades generadas en este año y luego de las deducciones legales correspondientes, se alcanzó a una cifra de USD 16.496,21. El Gerente General sugiere que el 10% se destine a reserva legal (USD 1.649,62) y el saldo restante por US D 14.846,59 se mantenga como reserva facultativa. La junta por unanimidad aprueba la sugerencia del Gerente General respecto del destino de las utilidades generadas en este año.

En cuanto al **QUINTO** punto del orden del día, la Junta General de accionistas por unanimidad resuelve reelegir al Econ. Patricio Pasquel como Comisario Principal y al Sr. Patricio Molina, como Comisario Suplente, para las funciones del ejercicio económico 2012. Así mismo se fijó un honorario anual para el Comisario de USD 300,00.

En cuanto al **SEXTO** punto del orden del día, el Gerente General solicita se trate la designación de Presidente y Gerente General de la Compañía. El Ing. Patricio Jiménez mociona la reelección del Ing. Rafael Alberto Terán López y de la Sra. Luz María Braggiotti para dichos cargos, conforme al estatuto de la empresa. La Junta acepta por unanimidad dicha propuesta y nombra como Presidente al Ing. Rafael Alberto Terán López y como Gerente General de la compañía a la Sra. Luz María Braggiotti Tobar.

Acto seguido agradecen por esta designación, comprometiéndose sus mejores esfuerzos para cumplir a cabalidad sus funciones.

En cuanto al **SÉPTIMO** punto del orden del día, se acuerda cambiar la denominación de la compañía de "INMOBILIARIA RAYOLOMA S.A." a "RAYOLOMA S.A."

En el **OCTAVO** punto del orden del día, así mismo, la Junta General acordó reformar el objeto social de la compañía

En el **NOVENO** punto del orden del día, la Junta General acordó cambiar el domicilio de la Compañía.

Después de los acuerdos tomados y con el voto unánime de los Accionistas, se acuerda reformar los Artículos Uno, Dos y Cinco de los Estatutos Sociales.

Con este acuerdo, se reforma el Artículo Uno de los Estatutos, el mismo que en el futuro dirá:

“ARTICULO UNO: DENOMINACION: La Compañía se denomina **RAYOLOMA SOCIEDAD ANONIMA”**

El artículo Dos de los Estatutos en el futuro dirá:

“ARTICULO DOS: DOMICILIO: El domicilio principal de la Compañía es en la Ciudad de Cayambe, Provincia de Pichincha.

El artículo Cinco de los Estatutos en el futuro dirá:

“ARTICULO CINCO: OBJETO SOCIAL: El objeto social de la Compañía es la realización de actividades agropecuarias.”

La Junta General autoriza a la Gerente General para que eleve a escritura pública los acuerdos tomados, tramite su aprobación, la publicación del extracto hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

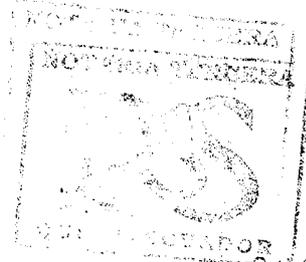
En el **DECIMO** punto del orden del día el Presidente informa a la Junta que de conformidad con la Resolución No. 08.6.DSC.010 del 31 de Diciembre de 2008 emitida por la Superintendencia de Compañías, la Junta debe conocer los parámetros dentro de los cuales se implemente las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, a base de la Resolución mencionada.

El Presidente presenta el Plan y Cronograma de Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, elaborado a base de los parámetros requeridos por la Superintendencia de Compañías.

Por lo expuesto, la Junta de Accionistas luego de las deliberaciones correspondientes, resuelve por unanimidad lo siguiente:

- 1.1 **DISPONER** que en este periodo la transición se proceda con la preparación del balance de comprobación de la Normas Internacionales de Información Financiera- NIIF, así como también la conciliación del patrimonio.
- 1.2 **APROBAR** el cronograma e implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF.

No habiendo otro punto a tratar, el Presidente concede unos minutos para redactar el Acta correspondiente.

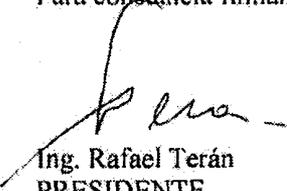


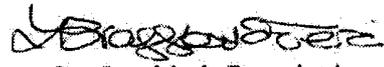
Reinstalada la sesión, se da lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada sin modificación, cerrando la sesión a las 12h30. 0000007

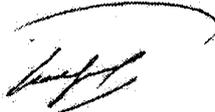
Se incorporan al expediente de la Junta los siguientes documentos:

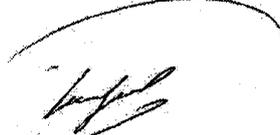
- Cartas – Poder de los Accionistas.
- Informe del Gerente General.
- Estados Financieros y resultados al 31 de Diciembre del 2011.
- Informe del Comisario por el ejercicio económico del año 2011.

Para constancia firman los concurrentes a la sesión.


Ing. Rafael Terán
PRESIDENTE


Sra. Luz María Braggiotti
GERENTE GENERAL - SECRETARIA


Landa Braggiotti
Rep.: Ing. Patricio Jiménez


Francesca Braggiotti
Rep.: Ing. Patricio Jiménez


Reveal Inc.
Rep.: Cane Garden Bay
Investments Corp.
Dr. Jorge Paz Durini


Sra. Luz María Braggiotti

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De SEIS foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito a 4 de octubre del 2.012



~~RS~~
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO



0000008

NÚMERO DE TRÁMITE: 7458802
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC
SEÑOR: VILLALOBOS DAVALOS GABRIELA VERONICA
FECHA DE RESERVACIÓN: 27/09/2012 13:06:36

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA

85300 INMOBILIARIA RAYOLOMA S.A.

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

**1.- RAYOLOMA S.A.
APROBADO**

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS.
LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 27/10/2012

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

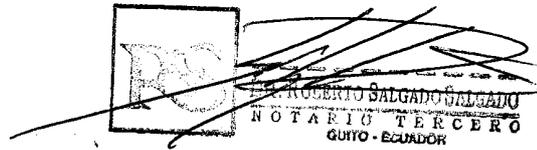
DRA. SUSANA CHISAGUANO
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

Se otor-

Dr. Roberto Salgado Salgado

gó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de cambio de denominación, domicilio, objeto social y reforma de estatuto social de la compañía Inmobiliaria Rayoloma S.A., sellada y firmada en Quito, a cuatro de octubre del dos mil doce.




ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



R A -

NOTARIA TERCERA



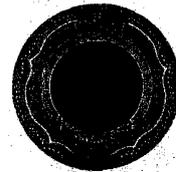
NOTARIA
TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado

ZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Tercero, literal a) de la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.12.005723, de fecha primero de noviembre del dos mil doce, expedida por la Doctora Alexandra Valdospinos Castro, Intendenta Jurídica Subrogante, tomé nota al margen de la escritura matriz, otorgada ante mí, de la aprobación del cambio de objeto social, cambio de nombre de la compañía Inmobiliaria Rayoloma S.A. por Rayoloma S.A., cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Cayambe, Provincia de Pichincha, y reforma de estatutos, en los términos constantes en esta escritura. Quito, a tres de diciembre del dos mil doce.



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.005723, dictada por el Intendenta Jurídica Subrogante de Quito, el 01 de noviembre del 2012, se aprueba el Cambio de Objeto Social, y Cambio de Nombre de la compañía INMOBILIARIA RAYOLOMA S.A., por RAYOLOMA S.A., cambio de domicilio de la ciudad de Quito, a la ciudad de Cayambe, provincia de Pichincha y Reforma de Estatutos.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Tercera, tomé nota de este particular, al margen de las respectivas escrituras matrices, otorgadas en esta notaria el 22 de enero de 1997; y 18 de enero de 2002 .-

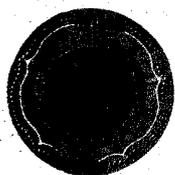
Quito, 05 de diciembre de 2012.-

AC/



Jorge Machado Cevallos

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE 0000010
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

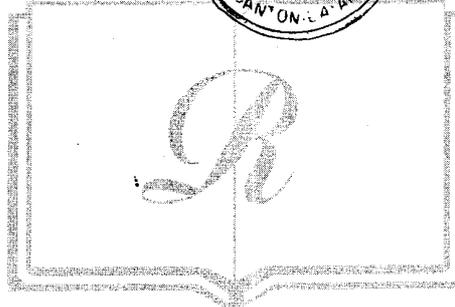
REGISTRO MERCANTIL, tomo 55, repertorio(s)-178, Partida 04

Escritura pública celebrada el cuatro de octubre del año dos mil doce, ante el Notario Tercero del cantón Quito doctor Roberto Salgado Salgado, en la cual consta el Cambio de Denominación, Domicilio, Objeto Social y reforma del Estatuto Social de la Compañía INMOBILIARIA RAYOLOMA S.A.- Se archiva un copia de la escritura.-

miércoles, 9 de enero del 2013, 14:00:58

[Firma manuscrita]
EL REGISTRADOR

RESPONSABLES.-
VINICIO CABEZAS
Fact. 7390





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 91, repertorio(s)-179, Partida 05

Cambio de Denominación, Domicilio, Objeto Social y reforma del Estatuto Social de la Compañía INMOBILIARIA RAYOLOMA S.A.; y que fue aprobada por la Doctora Alexandra Valdospinos Castro, Intendenta Jurídica Subrogante, mediante resolución número SC.IJ.DJC.Q.12.005723, de fecha primero de noviembre del año dos mil doce.- Se Archiva una copia de la Resolución.-

miércoles, 9 de enero del 2013, 14:00:58

MOSQUON
EL REGISTRADOR

RESPONSABLES.-
VINICIO CABEZAS
Fact. 7390



Registro Mercantil de Quito

0000011



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: 985 del Registro Mercantil de veinte y ocho de abril de mil novecientos noventa y siete, a fs 1562, Tomo 128, lo referente al **CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL; CAMBIO DE NOMBRE** de la Compañía " **INMOBILIARIA RAYOLOMA S.A.** " por el de " **RAYOLOMA S.A.**"; **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de **QUITO** a la Ciudad de **CAYAMBE**; **Provincia de Pichincha**; **Y, REFORMA DE ESTATUTOS.**- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 04 de octubre del 2.012, otorgada ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.12. 005723** de la **SRA. INTENDENTA JURÍDICA, SUBROGANTE** de 01 de noviembre del 2.012.- Quito, a veinticuatro de enero del año dos mil trece.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-

Resp. *ly*

Nº 0005346

IMP. KCM. 44



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.12.005723

Dra. Alexandra Valdospinos Castro
INTENDENTA JURÍDICA SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de QUITO el 4 de Octubre de 2012, que contiene el CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, CAMBIO DE NOMBRE de la compañía INMOBILIARIA RAYOLOMA S.A. por RAYOLOMA S.A., CAMBIO DE DOMICILIO de la ciudad de Quito, a la ciudad de Cayambe, provincia de Pichincha y REFORMA DE ESTATUTOS;

QUE, la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.12.4563 de 1 de Noviembre de 2012, ha emitido informe favorable con el fin de que se proceda al trámite para la eventual oposición de terceros señalada en la Ley;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.SC-INAF-SAF-DNRH-CRH-Q-2012-262 de 22 octubre de 2012;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, CAMBIO DE NOMBRE de la compañía INMOBILIARIA RAYOLOMA S.A. por RAYOLOMA S.A., CAMBIO DE DOMICILIO de la ciudad de Quito, a la ciudad de Cayambe, provincia de Pichincha y REFORMA DE ESTATUTOS, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por **tres días consecutivos**, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de QUITO, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse al CAMBIO DE NOMBRE de la compañía INMOBILIARIA RAYOLOMA S.A. por RAYOLOMA S.A, al CAMBIO DE DOMICILIO de la ciudad de Quito, a la ciudad de Cayambe, provincia de Pichincha presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria, en lo atinente al cambio de nombre y domicilio referido.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que los Notarios Tercero y Primero del Distrito Metropolitano de QUITO tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la

AO

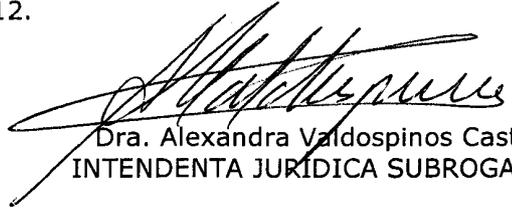


**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del Cantón Cayambe, en el Registro Mercantil del a s0000012 cargo, inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 1 de noviembre de 2012.



Dra. Alexandra Valdospinos Castro
INTENDENTA JURÍDICA SUBROGANTE

EXP. 85300
Tr. 01.1.12.001272

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**



RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.005723 de 1 de noviembre del 2012 se ha publicado por tres días consecutivos en el diario EL TELÉGRAFO de la ciudad de Guayaquil, ediciones correspondientes a los días 13, 14 y 15 de noviembre del 2012, un extracto de la escritura pública de cambio de objeto social, cambio de nombre de INMOBILIARIA RAYOLOMA S.A. por RAYOLOMA S.A., cambio de domicilio de la ciudad de Quito, a la ciudad de Cayambe, provincia de Pichincha; y, la consiguiente reforma de estatutos, sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención.-

CERTIFICO.-

Quito, noviembre 28 del 2012

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO

GdeE/cpp

Registro Mercantil de Quito

0000013



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 985 del Registro Mercantil de veinte y ocho de abril de mil novecientos noventa y siete, a fs 1562, Tomo 128.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.12. 005723** de la **SRA. INTENDENTA JURÍDICA, SUBROGANTE** de 01 de noviembre del 2.012.- Quito, a veinticuatro de enero del año dos mil trece.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



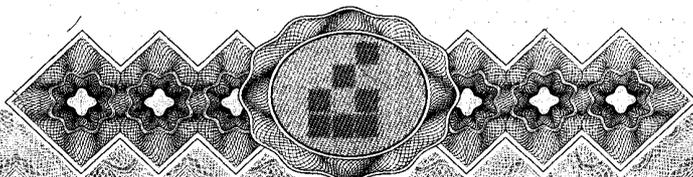
RA/lg.-

Resp.: lg

R A -

Nº 0005348

IMP. IGM. 00





Dr. Roberto Salgado Salgado

NOTARIA
TERCERA

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Abogada Gabriela Villalobos Dávalos, con matrícula número cinco mil quinientos setenta y cinco, del Colegio de Abogados de Pichincha, en el registro de escrituras públicas de la Notaría Tercera de este Cantón, actualmente a mi cargo, en diecisiete fojas útiles, protocolizo la escritura pública de cambio de denominación, domicilio, objeto social y reforma del estatuto social de la compañía Inmobiliaria Rayoloma S.A. por Rayoloma S.A. y su inscripción, que anteceden. Quito, a veinte y ocho de enero del dos mil trece.



Se Pro-

Dir: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, Quinto Piso
Telefax: 2520-214 / 2528-969 / 2558-336 / 2500-086
Email: principal@notariaterceraquito.com

Dr. Roberto Salgado Salgado

0000014

TOCOLIZÓ ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la protocolización de la escritura pública de cambio de denominación, domicilio, objeto social y reforma de estatuto social de la compañía Inmobiliaria Rayoloma S.A. por Rayoloma S.A. y su inscripción, sellada y firmada en Quito, a veinte y ocho de enero del dos mil trece.




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



NOTARIA TERCERA